RESOLUCION N° 1654

(1 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-003-2022"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelantó los estudios previos y el análisis del sector justificando la necesidad de la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA EXTERNA PARA REALIZAR AVALUO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CLASIFICADOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU VALORACIÓN Y ORGANIZACIÓN, CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES PARA EL SECTOR PÚBLICO NIC-SP.

Que la Alcaldia Municipal de Girardot, para atender dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, adelantará un proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, atendiendo las previsiones establecidas en el numeral 2 literal b del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el 20 de octubre de 2022, en cumplimiento de los dispuesto en los articulos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria publica en la plataforma SECOP II.

Que en ese mismo dia, en cumplimiento de lo establecido en los articulo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un termino no inferior a cinco (5) dias habiles, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso.

Que dentro del termino señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron respondidas por medio de la plataforma SECOP II.

Que en aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en consideración a la naturaleza y cuantia del proceso de selección, en el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública, se informó la NO posibilidad de limitar la convocatoria pública a Mipymes.

Que el presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($595.000.000.oo) M/CTE, incluido IVA y los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, respaldados y afectados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2022001760 del 22 de Julio de 2022 Valor: $150.000.000 (vigencia 2022) y el valor de $445.000.000 (vigencia 2023) por medio del Acuerdo Municipal 04 del 5 de Agosto de 2022 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Girardot - Cundinamarca para la celebración de compromisos con vigencias futuras ordinarias en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo "Girardot es de Todos Visión 20/40 2020-2023".

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar el presente proceso de selección.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso es el siguiente:

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cll. 17 Cra. 11 Esquina 5to. Piso
Tel. 831 41 34Ext. 119-120 Girardot – Cundinamarca
alcaldía@girardot-cundinamarca.gov.co
www.girardot-cundinamarca.gov.co

RESOLUCION N° 1654

(1 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-003-2022"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos, Aviso y Proyecto de Pliego de Condiciones.	20 de octubre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2022 al 27 de octubre de 2022 a las 18:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a observaciones	1 de noviembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Acto de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivos y demostración de interés	1 de noviembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	2 de noviembre de 2022 – 14:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	2 de noviembre de 2022 – 19:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
Expedición de adenda en caso de ser necesario	2 de noviembre de 2022 – 19:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para Presentar Propuestas y Cierre del Proceso	4 de noviembre de 2022 – 9:00 AM	PLATAFORMA SECOP II
Apertura de Propuestas	4 de noviembre de 2022 – 9:05 AM	PLATAFORMA SECOP II
Informe de presentación de ofertas	4 de noviembre de 2022 – 9:15 AM	PLATAFORMA SECOP II

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cll. 17 Cra. 11 Esquina 5to. Piso
Tel. 831 41 34Ext. 119-120 Girardot – Cundinamarca
alcaldía@girardot-cundinamarca.gov.co
www.girardot-cundinamarca.gov.co

RESOLUCION N° 1654

(1 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-003-2022"

Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	4 de noviembre de 2022 – 23:59 horas	PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	8, 9 y 10 de noviembre de 2022 – 18:00 horas	PLATAFORMA SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	11 de noviembre de 2022 – 12:00 PM	PLATAFORMA SECOP II
Firma del Contrato	11 de noviembre de 2022 – 2:00 PM	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11 de noviembre de 2022 – 4:00 PM	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11 de noviembre de 2022 – 6:00 PM	PLATAFORMA SECOP II

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOP II (Sistema Electrónico De Contratación Pública).

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a ordenar la apertura de un proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-003-2022, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA EXTERNA PARA REALIZAR AVALUO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CLASIFICADOS EN BIENES

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cll. 17 Cra. 11 Esquina 5to. Piso
Tel. 831 41 34Ext. 119-120 Girardot – Cundinamarca
alcaldía@girardot-cundinamarca.gov.co
www.girardot-cundinamarca.gov.co

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-003-2022”

MUEBLES E INMUEBLES, SU VALORACIÓN Y ORGANIZACIÓN, CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES PARA EL SECTOR PÚBLICO NIC-SP.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CRONOGRAMA** Adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con el articulo 270 de la constitución política, la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y articulo 78 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACION Y CONSULTA DE DOCUMENTOS: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, donde podrán ser consultados.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de Girardot

Revisó: Gerardo José González Peña
Jefe Oficina de Contratación

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cll. 17 Cra. 11 Esquina 5to. Piso
Tel. 831 41 34Ext. 119-120 Girardot – Cundinamarca
alcaldía@girardot-cundinamarca.gov.co
www.girardot-cundinamarca.gov.co